



CSJ 2369/2024/RH1

Robledo, Cristian Gabriel s/ queja en causa n° 33.063 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala I.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Robledo, Cristian Gabriel s/ queja en causa n° 33.063 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala I”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación motivó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma (art. 15 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la resolución que concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Cristian Gabriel Robledo**, asistido por la **Dra. Ana Julia Biasotti**, **Defensora Pública Oficial**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y Juzgado en lo Correccional n° 3, ambos de La Matanza**.